



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 4 de junio de 2013

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N12-2013 y No. EO905009996-N13-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 114/2013	No Contencioso	Juan Gerardo Tovar Gutiérrez	(3ª Pub)	4
Exp. 236/2013	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Ortiz Múzquiz	(2ª Pub)	4
Exp. 273/2013	Sucesorio Intestamentario	Martina Hernández Castillo	(2ª Pub)	4
Exp. 279/2013	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Trejo Casas	(2ª Pub)	4
Exp. 280/2013	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Niño Mata	(2ª Pub)	5
Exp. 297/2013	Sucesorio Testamentario	Antonio Torres Ruiz	(2ª Pub)	5
Exp. 302/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Amando Padilla Madrazo	(2ª Pub)	5
Exp. 304/2013	Sucesorio Intestamentario	Elva Balderas Molina	(2ª Pub)	5
Exp. 306/2013	Sucesorio Intestamentario	Rita Godina Morales	(2ª Pub)	5
Exp. 309/2013	Sucesorio Intestamentario	Cruz Velázquez Salas	(2ª Pub)	6
Exp. 310/2013	Sucesorio Testamentario	Cristóbal Zamora Peña	(2ª Pub)	6
Exp. 310/2013	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Reyes Navejar	(2ª Pub)	6
Exp. 311/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ramos Maldonado	(2ª Pub)	6
Exp. 619/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramón Torres Morales	(2ª Pub)	7
Exp. 91/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	7
Exp. 56/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	7
Exp. 183/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 314/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	8
Exp. 302/2013	Procedimiento No Contencioso	Antonio Estrada Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 7/2009	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	9
Exp. 427/2009	Ordinario Mercantil	Rodolfo Rodríguez Noemí	(1ª Pub)	9
Exp. 212/2013	Sucesorio Testamentario	Víctor Cerda Robles	(1ª Pub)	9

Exp. 290/2013	Sucesorio Intestamentario	Catalina Rodríguez Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 305/2013	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Juárez Ortiz	(1ª Pub)	10
Exp. 312/2013	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Guillén Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 318/2013	Sucesorio Intestamentario	Vicente Joel Onofre Rico	(1ª Pub)	10
Exp. 337/2013	Sucesorio Intestamentario	Johan Herman Verheus	(1ª Pub)	11
Exp. 344/2013	Sucesorio Intestamentario	José Ramos Castillo	(1ª Pub)	11
Exp. 352/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel Flores Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 353/2013	Sucesorio Intestamentario	Nydia Rocío García Sáenz	(1ª Pub)	11
Exp. 359/2013	Sucesorio Intestamentario	J. Concepción Requena Marín	(1ª Pub)	11
Exp. 370/2013	Sucesorio Intestamentario	Sandra Anel Briones Hernández	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Alicia Calixto Rodríguez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Juicio Intestamentario	Gloria María Escalante Rodríguez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eduviges Cerecero Campos	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José del Carmen Pérez Solís	(1ª Pub)	13
Exp. 1590/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 1885/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. CC-1/2012	Controversia Constitucional	Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso	(1ª Pub)	14
Exp. CC-2/2012	Controversia Constitucional	Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso	(1ª Pub)	14
Exp. 133/2008	Divorcio Necesario	David Fraustro Serrano	(1ª Pub)	14
Exp. 541/2013	Rectificación de Acta	Felipe de Jesús Tovar Cabello	(1ª Pub)	15
Exp. 913/2011	Ordinario Civil	Rosalinda Lara Solís	(1ª Pub)	16
Exp. 1053/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 1147/2012	Ordinario Mercantil	Alfonso Espinosa Garza	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 446/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Velázquez Esquivel	(2ª Pub)	18
Exp. 458/2013	Sucesorio Intestamentario	Basilía Hernández Hernández	(2ª Pub)	18
Exp. 466/2013	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Ramos Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 1158/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús Martínez Cortez	(2ª Pub)	19
Exp. 1725/2010	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	19
Exp. 18/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Garza Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 366/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Ángela Dolores Decena Ovalle	(1ª Pub)	20
Exp. 369/2013	Especial Intestamentario	Rosa Elena Decena Ovalle	(1ª Pub)	20
Exp. 520/2013	Sucesorio Testamentario	Emilio Garza Chavarría	(1ª Pub)	21
Exp. 526/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Nava Estrada	(1ª Pub)	21
Exp. 570/2007	Divorcio Necesario	María Enriqueta Blackaller Rosas	(1ª Pub)	21
Exp. 286/2013	Rectificación de Acta	Manuel Pérez Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 287/2013	Rectificación de Acta	Arturo Palao Ramírez	(1ª Pub)	22
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Automotriz Monclova, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 687/2012	Procedimiento no Contencioso	Luis Eduardo Martínez Cortes	(3ª Pub)	23
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Guillermo Neaves Franco	(3ª Pub)	23
Exp. 221/2013	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Hernández Sánchez	(2ª Pub)	23
Exp. 149/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Irene Gurrola Moreno	(2ª Pub)	24
Exp. 1072/2012	Perdida de la Patria Potestad	Andrés Melchor Aguilar Méndez	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Juanita Martha Paredes Reyna	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	María Luisa Paredes Reyna	(1ª Pub)	24
Exp. 270/2013	Rectificación de Acta	Jesús Roque Martínez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta González Ramírez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ramírez Castillo	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo de Luna Rodríguez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Gumersinda Solís Guerrero	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María González Rodríguez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Sosa Flores	(2ª Pub)	26
Exp. 120/2012	Especial Hipotecario	D&D Soluciones Financieras. S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 270/2012	Especial Hipotecario	D&D Soluciones Financieras. S.A. de C.V.	(2ª Pub)	27
Exp. 304/2012	Juicio de Tercería Excluyente	Placida Santos Torres	(1ª Pub)	28
Exp. 66/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	28
Exp. 66/2013	Sucesorio Intestamentario	Abel Silva López	(1ª Pub)	28
Exp. 692/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	María Dolores Arredondo Gómez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance General	Tropa Genio, S.C.	(2ª Pub)	30
Exp. 879/2010	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Salazar Villa	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Procedimiento Sucesorio	Martha Eugenia Salcido Galván	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Procedimiento Sucesorio	Herminia Isabel Borbolla Gómez	(2ª Pub)	31
Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	31
Exp. 952/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 1089/2011	Especial Hipotecario	Rodrigo Alejandro Gutiérrez González	(2ª Pub)	32
Exp. 90/2013	Ordinario Civil	Margarita Alvizo Pérez	(1ª Pub)	33
Exp. 371/2012	Emplazamiento	Patricia Isabel Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 388/2012	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	34
Exp. 1114/2011	Ordinario Civil	Mauro Salas Flores	(1ª Pub)	35
Exp. 1081/1993	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 203/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ortiz Tapia	(1ª Pub)	35
Exp. 239/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Constantino Mendoza	(1ª Pub)	36
Exp. 241/2013	Sucesorio Intestamentario	Catarino Ontiveros de Santiago	(1ª Pub)	36
Exp. 248/2013	Sucesorio Testamentario	Heriberto Rubio Soto	(1ª Pub)	36
Exp. 261/2013	Especial Intestamentario	Graciela Siller Rodríguez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Orozco Montes	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar García Santiago	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Castellón Vega	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sandra Virginia Pineda Dávila	(1ª Pub)	38
Exp. 10/2012	Especial Hipotecario	Wendy Jazmín Contreras Rosales	(1ª Pub)	38
Exp. 129/2012	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	39
Exp. 296/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	39
Exp. 314/2013	Rectificación de Acta	Virginia Escalera	(1ª Pub)	40
Exp. 415/2013	Rectificación de Acta	Martín Aparicio Esquivel	(1ª Pub)	40
Exp. 499/2013	Rectificación de Acta	Patricia de Guadalupe Olivera Rodríguez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 120/2013	Sucesorio Intestamentario	Jeniffer Hernández Hernández	(1ª Pub)	40
Exp. 109/2013	Rectificación de Acta	Manuel Torres Olivas	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 145/2013	Especial Intestamentario	Benito López Narro	(2ª Pub)	41
---------------	--------------------------	--------------------	----------	----

MÉXICO, D.F.

Exp. 632/1998	Especial Hipotecario	Banco de México	(2ª Pub)	41
---------------	----------------------	-----------------	----------	----

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacional números: EO-905009996-N12-2013 y EO-905009996-N13-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N12-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de inmueble de operaciones del Programa “Nuevos Caminos” en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2013
Junta de aclaraciones	13/06/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/06/2013, 10:00 horas, en Centro de Gobierno en Carretera 57 y Blvd. Centenario de Torreón S/N en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 12:30 horas

EO-905009996-N13-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Capilla de Velación en la localidad de Abasolo del Municipio de Abasolo, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2013

Junta de aclaraciones	13/06/2013, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/06/2013, 10:00 horas, en Presidencia Municipal del Municipio de Abasolo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	19/06/2013, 14:30 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL 2013.

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **114/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por JUAN GERARDO TOVAR GUTIERREZ; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 02 de Mayo de 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 14-24 MAY Y 4 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **236/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EDUARDO ORTIZ MUZQUIZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación de esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **273/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA HERNÁNDEZ CASTILLO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Mayo de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **279/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS MEZA MORA, promovido por CONSUELO TREJO CASAS y JESÚS GUILLERMO MEZA TREJO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **280/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de JUAN ANTONIO NIÑO MATA y MICAELA ZAVALA LOPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Mayo de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **297/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO TORRES RUIZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Mayo de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el expediente número **302/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTA MENTARIO a bienes de LUIS ARMANDO PADILLA MADRAZO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con un intervalo de Diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **304/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ERNESTO CEPEDA SOLÍS, promovido por ELVA BALDERAS MOLINA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **306/2013**, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DONATO GODINA MORALES se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: RITA GODINA MORALES. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **309/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRUZ VELÁZQUEZ SALAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **310/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Irma Aguilar Cázares se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que el denunciante es: CRISTÓBAL ZAMORA PEÑA. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **310/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BLANCA ALICIA GUTIÉRREZ ÁVILA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARCO ANTONIO REYES NAVEJAR, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **311/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL SUÀREZ LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante presentado es MARÌA DE JESÙS RAMOS MALODNADO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **619/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMÓN TORRES MORALES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **91/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Maricela Genis Aguirre y Miguel Ángel Genis Guzmán, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“se señalan las nueve horas del día viernes siete de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número cinco de la manzana treinta y nueve y casa habitación marcada con el número ciento ochenta y uno de la calle Profesor Antonio B. García del Fraccionamiento Unidad Habitacional del Magisterio de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros y colinda con el lote número 7; Al sur mide 20.00 metros y colinda con lote número 3; Al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Antonio B. García, que es su frente; y al poniente mide 10.00 metros y colinda con lote número 6; inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 153316, libro 1534, sección I de fecha dos de junio de dos mil cinco.

Dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$858,121.00 (ochocientos cincuenta y ocho mil ciento veintinueve pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **56/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de CAMILO BANDA VILLALOBOS Y RAMONA ISABEL ALVAREZ CANDIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dicto una resolución que en lo conducente dice: “ ... nueve horas del día viernes catorce de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el numero 1063 de la calle Macutitlan edificada sobre el lote de terreno numero 74 de la manzana 9 del Fraccionamiento Analco II en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al nor-oriente en 15.00 metros y colinda con lote numero 75; al nor-poniente en 7.00 metros y colinda con calle Macutitlan; al sur-oriente en 7.00 metros y colinda con parte de los lotes números 11 y 12; y al sur-poniente en 15.00 metros y colinda con el lote numero 73, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 134247, libro 1343, sección I de fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en la fracción I, del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 26 de abril del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **183/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Abel García Salazar, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes catorce de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1420 de la calle 5, edificada en el lote 28-B-9, del Fraccionamiento San José de los Cerritos, actualmente Fraccionamiento Morelos de esta ciudad, con una superficie total de 153.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 20.00 metros y colinda con lote 28-B-8; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote 28-B-10; al oriente mide 7.68 metros y colinda con calle 5; al poniente mide 7.68 metros y colinda con fracción del mismo predio, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 163709, libro 1638, sección I de fecha doce de enero de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$351,000.00 (trescientos cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 2 de mayo del 2012.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **314/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de GUILLERMO EDUARDO CALDERA RIOJAS y MARICELA ALVARADO MURILLO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: “...se señalan las nueve horas del día viernes veintiuno de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 140 de la calle Sallas edificada sobre lote número 31 de la manzana 51 del Fraccionamiento Las Teresitas en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 33; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 29; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lote número 32; y al poniente mide 07.00 metros y colinda con calle Sallas, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 103589, libro 1036, sección I de fecha dos de abril de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$168,630.00 (ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **302/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ANTONIO ESTRADA RAMÍREZ; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701 del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presente diligencias, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2013.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 4-14 Y 25 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **7/2009**, promovido por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, apoderado general para pleitos y cobranzas de (INFONAVIT) en contra de ROBERTO ADRIANO TRIANA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ROBERTO ADRIANO TRIANA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **427/2009**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado RODOLFO RODRÍGUEZ NOEMI, en contra de SIESA EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, dictó audiencia en fecha veintiuno de mayo de dos mil trece en la cual señalo las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico de labor de temporal y agostadero, marcado como la fracción cuatro (4) del rancho "San Marcos" ubicado en Arteaga, Coahuila, inscrita bajo la partida número 163959, libro 1640, sección I, de fecha diecisiete de enero de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: lado G-2, rumbo S 85°15'E, distancia 770.00mts.; lado 2-1, rumbo N 08°15'W, distancia 1,000.00 mts.; lado 1-H, rumbo N 89°15'W, distancia 640.00 mts.; H-G, rumbo S 00°15'E, distancia 930.00mts.; AL NORTE colinda con fracción cinco (5); AL SUR colinda con el Ejido San Juan de los Dolores; AL ORIENTE colinda con el rancho Santa Anita; y AL PONIENTE colinda con fracción tres (3); en la cantidad de \$3,197,733.20 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila; a 27 de Mayo de 2013
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA ADSCRITA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **212/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTOR CRUZ CERDA ORTIZ, denunciado por VICTOR CERDA ROBLES, el C. Licenciado IVÁN OTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Abril de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **290/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLAS RODRIGUEZ GALINDO y JUANA VALDES ARENA, denunciado por CATALINA, OFELIA, MARIA y FLORINDA DEL CONSUELO de apellidos RODRÍGUEZ VALDES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Mayo de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **305/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GUADALUPE GAMBOA JUÁREZ, denunciado por María Alicia Juárez Ortiz; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintisiete de junio de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 22 de Mayo de 2013
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **312/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CUELLAR, Promovido por AURELIO GUILLÉN MARTÍNEZ, en su carácter de albacea y heredero de la sucesión de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CUELLAR Y FELIPE MARTÍNEZ CUELLAR, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 22 de mayo de 2013.
 LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **318/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Pacifico Valdés Valdés y Mercedes Flores Valdés, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Vicente Joel Onofre Rico, albacea de la sucesión a bienes de Elisa Diamantina Valdés Flores; así como Vicente Joel y Mario Alberto de apellidos Onofre Valdés. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero De Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **337/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOHAN HERMAN VERHEUS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **344/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ RAMOS CASTILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **352/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL FLORES MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **353/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO JOSÉ GARCÍA SAENZ, promovido por NYDIA ROCÍO GARCÍA SAENZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **359/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. CONCEPCIÓN REQUENA MARÍN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **370/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ LEDEZMA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es SANDRA ANEL BRIONES HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.**

“AVISO NOTARIAL”

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 30 (treinta) de abril del 2013 (dos mil trece) la Señora MARIA ALICIA CALIXTO RODRIGUEZ, acompañada de sus hijos los CC. MARIA GUADALUPE, MARIA ELIZABETH, ALMA DELIA, GUILLERMO Y FRANCISCO GUSTAVO, todos de apellidos SALAS CALIXTO, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor GUILLERMO SALAS VAZQUEZ, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 06 de noviembre de 2004.

Se propuso como Albacea a la señora MARIA ALICIA CALIXTO RODRIGUEZ con domicilio en la casa habitación marcada con el número 1702 (mil setecientos dos) de la calle Eulalio Gutiérrez, en la colonia Zapalinamé, de esta ciudad, en esta Ciudad y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día 12 (doce) de julio de 2013 (dos mil trece) en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
CON EJERCICIO EN ESTE
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 30 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. CAROLINA RODRIGUEZ VIUDA DE ESCALANTE Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CAROLINA RODRIGUEZ VIUDA DE ESCALANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. GLORIA MARIA ESCALANTE RODRIGUEZ Y CAROLINA MARIA ESCALANTE RODRIGUEZ, FUNGIENDO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. CAROLINA RODRIGUEZ VIUDA DE ESCALANTE.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL del señor ROBERTO GARCIA SANCHEZ, que promueven: MA. EDUVIGES CERECERO CAMPOS por sus propios derechos y como Apoderada Jurídica de REBECA GUADALUPE, MARIA DE JESUS y GERARDO de apellidos GARCIA CERECERO y por sus propios derechos IRMA AURORA, ALEJANDRINA, ENEDELIA, ROBERTO, RAYMUNDO y NESTOR ARTURO de apellidos GARCIA CERECERO, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes del Autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 21 de Junio de 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN

**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS CIUDADANOS JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ SOLIS, LUIS GERARDO, TANIA DEL CARMEN Y NUBIA MARGARITA TODOS DE APELLIDOS PÉREZ CRUZ POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA JOSEFINA CRUZ GONZALEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DIA EL DÍA (21) VEINTIUNO DE ABRIL DE (2013) DOS MIL TRECE

2).- LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ SOLIS QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE HONORATO TEISSIER NÚMERO 1218 DE LA COLONIA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD

3).- SE HA FIJADO EL VIERNES (21) VEINTIUNO DE JUNIO DE (2013) DOS MIL TRECE A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2013.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1590/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DEYANIRA GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 953 DE LA CALLE TENACATITA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, NÚMERO 33, DE LA MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO "ANALCO II" DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 32; AL SUR 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 34; AL ORIENTE 7.00 COLINDA CON COLONIA MIRADOR; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TENACATITA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 179346, LIBRO 1794, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2006, valuada en autos en la cantidad de \$98,149.45 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1885/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de CARMEN JULIA RODRÍGUEZ RÍOS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 190, DE LA CALLE MADROÑOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13, DE LA MANZANA 83, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 CON CALLE MADROÑOS; AL SUR 7.00 LOTE NO. 50; AL ORIENTE 15.00 LOTE NO. 14 Y AL PONIENTE 15.00 LOTE NO. 12, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 161722, LIBRO 1618, SECCIÓN I, DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **CC-1/2012**, relativo a la Controversia Constitucional promovida por el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila, en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en su carácter de Tribunal Constitucional Local, ordenó notificar a la tercero interesada Elvira Aguilar, la sentencia definitiva dictada durante la sesión celebrada el veinticuatro de abril de dos mil trece, mediante edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio: el proemio y puntos resolutive son los siguientes: Vista para resolver la controversia constitucional CC-1/2012, promovida por el Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, y Por todo lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO. Es infundada la controversia constitucional promovida por el Representante Legal del Congreso del Estado de Coahuila en contra de la resolución dictada por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en el recurso de revisión 399/2011, interpuesto por Elvira Aguilar contra la respuesta que el Congreso del Estado diera a su solicitud de información. SEGUNDO. Se declara la legalidad de la resolución pronunciada por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en el recurso de revisión 399/2011. Notifíquese la presente resolución...”

Saltillo, Coahuila, a ocho de mayo de dos mil trece.

La Secretaria Auxiliar Adscrita al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. María del Carmen Piñón Chávez.

(RÚBRICA)

4 JUN



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **CC-2/2012**, relativo a la Controversia Constitucional promovida por el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila, en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en su carácter de Constitucional Local, ordenó notificar al tercero interesada Elvira Aguilar, la sentencia definitiva dictada durante la sesión celebrada el veinticuatro de abril de dos mil trece, mediante edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio: el proemio y puntos resolutive son los siguientes: Vista para resolver la controversia constitucional CC-2/2012, promovida por el Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, y Por todo lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO. Es infundada la controversia constitucional promovida por el Representante Legal del Congreso del Estado de Coahuila en contra de la resolución dictada por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en el recurso de revisión 405/2011, interpuesto por Manuel Adame contra la respuesta que el Congreso del Estado diera a su solicitud de información. SEGUNDO. Se declara la legalidad de la resolución pronunciada por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en el recurso de revisión 405/2011. Notifíquese la presente resolución...”

Saltillo, Coahuila, a ocho de mayo de dos mil trece.

La Secretaria Auxiliar Adscrita al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. María del Carmen Piñón Chávez.

(RÚBRICA)

4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **133/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. DAVID FRAUSTO SERRANO, en contra de la C. ROSA ASUNCION RIOS CASTILLO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 77/2009., Saltillo, Coahuila a veinticinco de febrero del año dos mil nueve. =

PRIMERO. Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.

SEGUNDO. Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.

TERCERO. La parte actora DAVID FRAUSTO SERRANO acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada ROSA ASUNCIÓN RÍOS CASTILLO no compareció a juicio.

CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. DAVID FRAUSTO SERRANO y ROSA ASUNCIÓN RIOS CASTILLO en fecha seis de abril de mil novecientos noventa, que se encuentra asentado en el Acta número 00212, Libro 02, Folio No. A289001, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Cd. Coacalco de Berriozabal, México.

QUINTO.- Se condena a la hoy demandada ROSA ASUNCIÓN RIOS CASTILLO, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor del C. DAVID FRAUSTO SERRANO, en virtud de haber resultado cónyuge inocente consistente en el 10% (DIEZ PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga la C. ROSA ASUNCIÓN RIOS CASTILLO. Pero en atención a la edad de la menor y en virtud de que la guarda y custodia de la misma la tendrá la demandada entre tanto se desconozca su paradero, el C. DAVID FRAUSTO SERRANO deberá proporcionar una pensión alimenticia definitiva en favor de su menor hija SINEAD LUCIA FRAUSTO RIOS consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga.

SEXTO.- Por lo que hace a los derechos de Patria Potestad de la menor SINEAD LUCÍA FRAUSTO RÍOS ambos consortes la conservarán, pero la guarda y custodia la tendrá su madre la C. ROSA ASUNCIÓN RÍOS CASTILLO, autorizándose la convivencia del C. DAVID FRAUSTO SERRANO, con su menor hija, misma que se fijará en ejecución de sentencia con audiencia de las partes y del Ministerio Público. =

SÉPTIMO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procedase a la división de los bienes comunes conforme a derecho. =

OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículo 213 y 385 del Código Civil del Estado. Cúmplase con los exhortos ordenados.

NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. =

DÉCIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. =

Saltillo, Coahuila., a 15 de Febrero del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ

(RÚBRICA)

4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **541/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por FELIPE DE JESÚS TOVAR CABELLO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual FELIPE DE JESÚS TOVAR CABELLO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento 01067, Libro número 1, Tomo número 3, en la Hoja número 60, de fecha (14) catorce de Junio de 1969, de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento el día 23-veintitrés de Abril de 1969-mil novecientos sesenta y nueve, se asiente correctamente como lo es 23-veintitrés de Abril de 1963-mil novecientos sesenta y tres. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 21 de Mayo de 2013

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

4 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **913/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ROSALINDA LARA SOLÍS, en contra de JULIA SÁNCHEZ MENDOZA DE OLVERA y otra, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el ocho de mayo del año actual, en donde se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora ROSALINDA LARA SOLÍS, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que ROSALINDA LARA SOLÍS ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietaria de la casa marcada con el número 542 de la calle Corrientes, lote 6, manzana 13, de la colonia Buenos Aires, de esta ciudad, con una superficie total de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte veinte metros y colinda con lote cinco; al sur veinte metros y colinda con lote siete; al oriente diez metros y colinda con calle Corrientes su frente; al poniente diez metros y colinda con el lote número diecinueve, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15176, folio 93, libro 24, sección I, del veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribise en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente ROSALINDA LARA SOLÍS. QUINTO. Se manda cancelar la partida 15176, folio 93, libro 24, sección I, del veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ello sin perjuicio de derechos de terceros. SEXTO. No se hace especial condena en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a la diversa codemandada JULIA SÁNCHEZ MENDOZA DE OLVERA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1053/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de REGINALDO MENA GONZALEZ y MARGARITA GARZA GAONA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veinte de junio de dos mil once y auto de fecha siete de febrero de dos mil trece:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 290/2011

Saltillo, Coahuila, veinte de junio de dos mil once.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1053/2007, iniciado por la licenciada SUSANA MARCELA PALACIOS BELTRAN y continuado por la licenciada PERLA SUSANA DELGADO ORTEGA, en su carácter de apoderadas generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de REGINALDO MENA GONZÁLEZ y MARGARITA GARZA GAONA; y, . . .

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de REGINALDO MENA GONZÁLEZ y MARGARITA GARZA GAONA, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y los demandados REGINALDO MENA GONZÁLEZ y MARGARITA GARZA GAONA, en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

CUARTO.- Se condena a los demandados, REGINALDO MENA GONZÁLEZ y MARGARITA GARZA GAONA, a pagar a la actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de 84.9180 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, no resulta procedente que las cantidades que haya sido cubierta por la parte demandada, a la fecha en que se desocupe el inmueble, sea aplicado a favor de la accionante a título de pago por el uso de la vivienda.

SEXTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SÉPTIMO.- Se condena a los demandados a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a siete de febrero del año dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado JOSÉ IGNACIO TORRES BERNAL, con el carácter reconocido en autos, dándose por notificado de estado procesal que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, en cuanto a su diversa petición, dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad lo que solicita, toda vez que el artículo 781 del Código Procesal Civil establece "La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde, si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio..." por lo tanto, tomando en cuenta que según la diligencia actuarial que antecede el inmueble en el que fue llevado a cabo el emplazamiento a la parte demandada y que es el ubicado en calle Manuel Carpio, número 256 de la colonia Satellite Sur de esta ciudad, se encuentra desocupado y deshabitado, por lo tanto es de advertirse que se ignora el domicilio de la parte demandada, razón por la cual, y atento a lo que dispone el precepto legal antes mencionado, el cual relacionándolo con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, lo procedente es notificar a la demandada la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y al efecto, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veinte de junio del dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada REGINALDO MENA GONZALEZ y MARGARITA GARZA GAONA, el día de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. Finalmente, en cuanto al resto de sus peticiones, dígamele que una vez que sea el momento procesal oportuno e insista en su petición, se acordara lo que en derecho corresponda. Lo anterior sin perjuicio de que se de cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe."

Saltillo, Coahuila, 21 de Mayo de 2013

EL C SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **1147/2012**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALFONSO ESPINOSA GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "ING HIPOTECARIA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, seguido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada "ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Institución THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, actuando como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/00385 (F DIAGONAL CERO CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO) en contra de EFRAIN RICO LOPEZ; se dicto una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutivos dicen:

Saltillo, Coahuila, a quince de abril del año dos mil trece.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1147/2012, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALFONSO ESPINOSA GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "ING HIPOTECARIA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, seguido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada "ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Institución THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de EFRAIN RICO LOPEZ, - Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. - SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado ALFONSO ESPINOSA GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "ING HIPOTECARIA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, seguido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada "ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Institución THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, demostraron los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de EFRAIN RICO LOPEZ, quien no compareció al juicio; en consecuencia:-

TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por el demandado; por lo tanto, se condena al deudor a pagar a la institución actora la cantidad 96,375.75 UDIS (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), cuyo equivalente en moneda nacional al día primero de julio del año dos mil doce, asciende, a la cantidad de A.- \$456,996.16 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

SEIS PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de adeudo total, la cual se desglosa de la siguiente manera: A-1).- la cantidad de 92,100.81 UDIS (NOVENTA Y DOS MIL CIEN PUNTO OCHENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN), que equivale en moneda nacional al día primero de julio del año dos mil doce, a la cantidad de \$436,725.18 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo capital de crédito vencido, tomando como valor de la UDI a esta fecha a razón de 4.741817 y A-2).- la cantidad de 4,274.94 UDIS (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de saldo capital amortizado vencido, cantidad que equivale a \$20,270.98 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 98/100 M.N.); B).- al pago de la cantidad de 18,020.57 UDIS (DIECIOCHO MIL VEINTE PUNTO CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), que equivale en moneda nacional al día primero de julio del año dos mil doce, a la cantidad de \$85,450.24 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y calculados del día primero de septiembre del año dos mil diez al primero de julio del año dos mil doce; C).- al pago de la cantidad de 1,598.67 UDIS (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) que equivale en moneda nacional al día primero de julio del año dos mil doce, a la cantidad de \$7,580.60 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y calculados desde el primero de septiembre del año dos mil diez y hasta el primero de julio del año dos mil doce, mas los que se sigan generando hasta la total solución del asunto; D).- al pago de la cantidad de 3,836.21 UDIS (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO VEINTIUN UNIDADES DE INVERSIÓN) cuyo equivalente en moneda nacional al día primero de julio del año dos mil doce, asciende a la cantidad de \$18,190.60 (DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo de comisiones vencidas y adeudadas por el período comprendido del día primero de septiembre del año dos mil diez al primero de julio del año dos mil doce, más lo que se siga generando hasta la total solución del asunto; E).- al pago de la cantidad de 3,137.23 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PUNTO VEINTITRÉS UNIDADES DE INVERSIÓN) cuyo equivalente en moneda nacional al día primero de julio del año dos mil doce, asciende a la cantidad de \$14,876.17 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro vencidas y no cubiertas del día primero de septiembre del año dos mil diez al primero de julio del año dos mil doce, mas lo que se siga generando hasta la total solución del asunto. En cuanto a la declaración de preferencia y ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.-

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Abril del año 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

4 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de cuatro de abril de dos mil trece, se presentaron los ciudadanos MARTHA ALICIA, BERTHA ALICIA, MA. DE LOURDES, JESÚS, JUAN ALBERTO y LUIS MARTÍN de apellidos VELÁZQUEZ ESQUIVEL, a denunciar la muerte sin testar de los señores CASIMIRO VELÁZQUEZ SAMANIEGO y VÍCTORIA ESQUIVEL GUERRERO, quienes fallecieron el día veintiocho de marzo y veintitrés de junio de dos mil tres, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **446/2013**.

Manifiestan los denunciados MARTHA ALICIA, BERTHA ALICIA, MA. DE LOURDES, JESÚS, JUAN ALBERTO y LUIS MARTÍN de apellidos VELÁZQUEZ ESQUIVEL, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores CASIMIRO VELÁZQUEZ SAMANIEGO y VÍCTORIA ESQUIVEL GUERRERO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **458/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el 25 de Julio del 2006.

Monclova, Coah. 29 de Abril del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 26 de abril de 2013, se presentó MARÍA TERESA RAMOS RODRÍGUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo ANTONIO DE LEÓN TORRES, quien falleció el día 15 de octubre de 2005, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **466/2013**

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y DIANA ELIZABETH, PATRICIA, LETICIA, ANTONIO Y LORENA de apellidos DE LEÓN RAMOS, son los presuntos herederos que le sobreviven a ANTONIO DE LEÓN TORRES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 30 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1158/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS MARTINEZ CORTEZ quien falleció el 10 de julio de 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 17 de octubre de 2012.

LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (18) dieciocho de abril del año en curso, dictado en el expediente número **1725/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANTONIO BALLESTEROS VERDUZCO, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y su finca correspondiente número 03, manzana número 167, ubicado en la calle Cedro número 2607, de la Colonia Santa Mónica de esta ciudad, con una superficie total de 578.88 (quinientos setenta y ocho punto ochenta y ocho) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 24.12 (veinticuatro punto doce) metros, con propiedad del señor Marco A. de los Santos; al Sur, 24.12 (veinticuatro punto doce) metros, con propiedad del señor Marco A. de los Santos; al Oriente 24.00 (veinticuatro) metros, con calle Cedro; al Poniente 24.00 (veinticuatro) metros con lotes 8 y 9, inscrito bajo la Partida 27103, Libro 272, Sección I, de fecha 21 de noviembre de 2006.

Se hace saber que servirá como base para el remate la cantidad de \$2'955,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de éste Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 30 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y en las oficinas municipales de esta ciudad. 28 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (23) veintitrés de abril del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **18/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ y/o EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, Endosatarios en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ERASMO ZAMORA BORREGO en su carácter de deudor principal y JAVIER ZAMORA BORREGO en su carácter de aval, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien consistente en:

La partida 11629, Libro 42, Sección Primera Tomo "C", Foja 141 de fecha 05 de Septiembre de 1994, consistente en un lote de terreno urbano número 13 de la manzana 66 de la Colonia Ampliación Hipódromo de esta ciudad.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$237,225.00 (DOSCIENOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora, haciéndose saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 25 de abril de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **366/2013** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR RAFAEL MORENO ALDERETE, el juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HECTOR RAFAEL MORENO ALDERETE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ANGELA DOLORES DECENA OVALLE y otro.”

Monclova, Coahuila a 08 de abril del 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha nueve de marzo del año en curso, se presentaron ROSA ELENA DECENA OVALLE, JUANITA FABIOLA, SERGIO DANIEL Y ADRIAN EMMANUEL de apellidos ARMENDÁRIZ DECENA, a denunciar la muerte sin testar de BLAS ARMENDÁRIZ GARCÍA, quién falleció el (08) ocho de mayo de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **369/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor BLAS ARMENDÁRIZ GARCÍA, son ROSA ELENA DECENA OVALLE, JUANITA FABIOLA, SERGIO DANIEL Y ADRIAN EMMANUEL de apellidos ARMENDÁRIZ DECENA en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **520/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Emilio Garza Chavarría, así como que falleció en Monterrey, Nuevo León, el 18 de Agosto de 2012.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Mayo del 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **526/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CECILIA ESTRADA TORRES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CECILIA ESTRADA TORRES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARIA DEL ROSARIO NAVA ESTRADA.”

Monclova, Coahuila a 16 de Mayo de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presento MARÍA ENRIQUETA BLACKALLER ROSAS, a demandar la liquidación de sentencia, dentro del Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ENRIQUETA BLACKALLER ROSAS en contra de ARMANDO RODRIGUEZ RANGEL, expediente número **570/2007**, se dicto un auto de fecha (13) trece de mayo del (2013) dos mil trece, que en lo conducente dice: “...En trece de mayo de dos mil trece, el suscrito Secretario da cuenta al Juez con un escrito signado por MARIA ENRIQUETA BLACKALLER ROSAS, recibido a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día tres de mayo del año en curso. Conste.- Monclova, Coahuila; a trece de mayo de dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, signado por MARIA ENRIQUETA BLACKALLER ROSAS, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes; y advirtiéndose de autos que en diligencia de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, se llevo a cabo la audiencia de remate, sin que se hayan presentado postores a la misma o bien se haya adjudicado el bien inmueble objeto de la misma; en consecuencia, como se solicita, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la venta judicial en Pública Subasta y en Segunda Almoneda del bien inmueble objeto del presente procedimiento, consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA LOTE DE TERRENO URBANO, MARCADO CON EN EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO TECNOLOGICO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 323.40 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL SUR EN 14.00 METROS COLINDA CON CALLE PIERRE CURIE;AL NORTE EN 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL ORIENTE 23.10 METROS COLINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE EN 23.10 METROS COLINDA CON LOTE 5, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 12249, LIBRO 61-B, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en la Localidad, por dos veces de siete en siete días hábiles, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndose constar que sirve de base para la venta judicial la cantidad de \$1,010,250.00 (UN MILLON DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior aplicando el descuento del veinticinco (25%) por ciento del valor inicial misma que resulta ser el precio fijado pericialmente a dicho bien inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos en la Secretaría de este Juzgado; con toda oportunidad expídanse los edictos ordenados con antelación; lo anterior con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE....” Rúbricas.

Monclova, Coahuila, a 16 de mayo del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 4 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el señor MANUEL PEREZ RAMIREZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **286/2013**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error el nombre de JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ con fecha de nacimiento primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo lo correcto MANUEL PEREZ RAMIREZ con fecha de nacimiento siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 12 de abril del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ocampo, Coahuila. 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presento ARTURO PALAO RAMIREZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO; en el expediente **287/2013** relativa a su nacimiento, ya que, afirma, éste ocurrió el día 27 de marzo de 1968 y no el día 20 de diciembre de 1967 como aparece asentado ante la oficialía hoy demandada; dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 16 de Mayo de 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA. 4 JUN



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de junio de 2013 a las 16:00 horas, en el edificio GIMSA y ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto de absorción de pérdidas contra la reserva legal, utilidades de ejercicios anteriores y actualización del capital social.

SEGUNDO.- Propuesta para nombrar delegado especial para que en caso de ser necesario formalice y protocolice los acuerdos tomados por la Asamblea ante Notario Público de su elección.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 29 de mayo de 2013.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE
 (RÚBRICA) 4 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció LUIS EDUARDO MARTÍNEZ CORTES y ALBA OLIVIA HUERTA AMADOR, en el expediente número **687/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un lote de terreno urbano ubicado en Calle Ejercito Mexicano de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie total de 99.00 metros cuadrados, el cual se mide Al Norte 4.50 metros y colinda con propiedad privada; Al Sur se mide 4.50 metros que es su frente y colinda con Calle Privada Ejercito Mexicano; Al Oriente se miden 22.00 metros y colinda con Luis Eduardo Martínez Cortes; Al Poniente se miden 22.00 metros y colinda con Áreas Municipales.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

14-24 MAY Y 4 JUN



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No.4. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció LOS C.C. GUILLERMO NEAVES FRANCO Y PABLO NEAVES MENDOZA Y ALMA YOLANDA CORTEZ HERNANDEZ, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado entre las calles Av. Constitución Y Francisco Javier Mina con Numero 872, de la Colonia Sarabia, de esta ciudad de Sabinas Coahuila, localizado en Sector 003, manzana 069, , con las siguientes medidas y colindancias, NORTE mide 50.00 metros y colinda con Calle Francisco Javier Mina, AL SUR mide 50.00 metros y colinda , Jorge E. Cuellar Garza Copts AL ESTE mide 43.50 metros y colinda con Jorge E. Cuellar Garza Copts, y al OESTE mide 43.50 metros y colinda con Avenida Constitución, con una superficie total de 2175.00 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 2 de Mayo de 2013

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

14-24 MAY Y 4 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **221/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILA SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por HORTENCIA HERRERA SÁNCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 8 de Mayo de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **149/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO GURROLA DE SANTIAGO y GENOVEVA MORENO GAYTAN, denunciado por MARTHA IRENE GURROLA MORENO, OSCAR ROGELIO GURROLA MORENO, RAÚL HOMERO GURROLA MORENO, NARCEDALIA GURROLA MORENO, LUIS ENRIQUE GURROLA MORENO y NANCY YOLANDA GURROLA MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de abril de 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que en el expediente numero **1072/2012** formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ANDRES MELCHOR AGUILAR MENDEZ, en contra de LIZ MARITZA RIVERA IRUNGARAY, en fecha catorce de febrero del dos mil trece, se dictó un auto que en lo conducente dice:

" Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al LICENCIADO CESAR ALEJANDRO GALINDO GARGIA, en su carácter que tiene reconocido en autos, y apercibido de constancia procesales que no fue localizado el domicilio del demandado como se justifica con los oficios girados por esta autoridad a diversas dependencias y oficinas de esta región, es por lo que se ordena emplazar por edictos a la demandada LIZ MARITZA RIVERA IRUNGARAY, por lo tanto se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la ciudad de Nueva Rosita, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días, a fin de que Produzca su contestación y ofrezca las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo Acordó y firmó la LICENCIADA MARIA LUTSA GOMEZ LOPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, por ante el LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza y da fe.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila a 25 de Febrero de! 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPES
SECRETARIA DE ACUERDO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapión, respecto de un bien inmueble ubicado calle doctor Coss sin número de la Colonia 11 de Julio en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila con una superficie total de 600 metros cuadrados tramitado por tramitado por JUANITA MARTHA PAREDES REYNA, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 7 de Junio del 2013 a las 10:00 A.M, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley

Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de Abril del 2013

LIC. ADIB NAME SAADE
(RÚBRICA) 4-14 Y 25 JUN



LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código

Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapión, respecto de un bien inmueble ubicado calle doctor Coss sin número de la Colonia 11 de Julio en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila con una superficie total de 600 metros cuadrados tramitado por tramitado por MARIA LUISA PAREDES REYNA, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 7 de Junio del 2013 a las 10:00 A.M, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley

Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de Abril del 2013

LIC. ADIB NAME SAADE
(RÚBRICA) 4-14 Y 25 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JESUS ROQUE MARTINEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **270/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JESUS ROQUE MARTINEZ, asentada en el acta número 00267, Libro 1, Tomo 2, Hoja 40, de fecha (13) trece de junio del año (1956), ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO (22) VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO (1956), debiendo ser lo correcto (22) VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO (1952).

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 20 de marzo del 2013.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 4 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 15 de abril de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor RAÚL GAYTAN BANDA, promovido por LOS C.C. ENRIQUETA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ERNESTO ALONSO, ENRIQUE OMAR, CLAUDIA VERÓNICA, JESÚS RAÚL de apellidos GAYTAN GONZÁLEZ quienes se ostentan como conyugue supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 01 de marzo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor MARCO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, promovido por LOS C.C. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ CASTILLO, VICTOR MANUEL Y LAURA ISABEL de apellidos GONZÁLEZ RAMÍREZ quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 01 de marzo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor HECTOR MARIO LÓPEZ TREVIÑO, promovido por LAS C.C. CONSUELO DE LUNA RODRÍGUEZ, y MARITZA DEL CONSUELO LÓPEZ DE LUNA quienes se ostentan como conyugue supérstite la primera e hija la segunda del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de marzo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ANDRÉS SOLÍS DEL RIO, promovido por LOS C.C. MARÍA GUMESINDA, J. JESUS, JUAN, VALENTE, CLEMENCIA Y MAURILIA de apellidos SOLIS GUERRERO quien se ostenta como hijos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 29 de abril de 2013

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 01 de marzo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora IRMA ILDA RODRÍGUEZ VILLARREAL, promovido por LOS C.C. JOSÉ MARÍA, HUGO EDUARDO Y JORGE ALBERTO de apellidos GONZÁLEZ RODRÍGUEZ quien se ostentan como hijos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de abril de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora ROSA ELIA MONTALVO RODRÍGUEZ, promovido LOS C. C. RAUL ROSAS FLORES, JOSÉ RAÚL, MANUEL DE JESÚS, MARÍA MAGDALENA, GONZALO, REYES, MARCOS y VERÓNICA de apellidos ROSAS MONTALVO quienes se ostentan como cónyuge supérstite el primero e hijos los segundos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **120/2012**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por D & D Soluciones Financieras, S. A. de C.V., en contra de Teresita García Huerta y Juan Enrique Moreno Quiroz, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintiséis de abril de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE NÚMERO 22 DE LA MANZANA NÚMERO 03, UBICADO POR LA CALLE GENERAL RAÚL MADERO, NÚMERO 515 EN LA COLONIA 24 DE AGOSTO DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. 15.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 23; AL SUR: 15.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 21; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LA CALLE GENERAL RAÚL MADERO; Y, AL PONIENTE: 7.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 08, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5441, LIBRO 55, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2004, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ENRIQUE MORENO QUIROZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$81,275.00 (ochenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **270/2012**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por D & D Soluciones Financieras, S. A. de C.V., en contra de Margarita de la Luz Rodríguez Sánchez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha dos de mayo de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 14 MANZANA 5 EN EL NÚMERO 2206 DE LA CALLE TIZIMIN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL NORTE DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. 16:50 METROS CON EL LOTE NÚMERO 15; AL SUR: 16.50 CON LOTE 13; AL ORIENTE 8.00 CON LOTE 7; Y, AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE TIZIMIN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7505, TOMO B, FOJA 172, LIBRO 15, SECCIÓN 1, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2000, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARGARITA DE LA LUZ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$214,925.00 (doscientos catorce mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2013

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 24 MY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. FRANCISCO JAVIER LARA ÁVILA.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **304/2012**, formado con motivo del Juicio de Tercería Excluyente de Dominio, promovido por PLACIDA SANTOS TORRES en contra de FRANCISCO JAVIER LARA ÁVILA, la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la República; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en ésta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

A T E N T A M E N T E.
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 16 DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
 (RÚBRICA) 4-14 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
 PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **66/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1516 DE LA CALLE COPEY DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR I DE ESTA CIUDAD Y DE LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 67 DE LA MANZANA 182, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COPEY; AL SUR: 16.00 METROS, CON LOTE 47; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 66 Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 68, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7298, LIBRO 73, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE MAYO DE 2004, A NOMBRE DE ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,570.61 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 17 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
 (RÚBRICA) 4 Y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO
 EXPEDIENTE 66/2013**

Que en el expediente 66/2013 formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO SILVA PERALES y AGUSTINA ALVAREZ DE SILVA, promovido por ABEL SILVA LOPEZ, por auto del veintidós de marzo de dos mil trece, el

licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO SILVA PERALES y AGUSTINA ALVAREZ DE SILVA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 01 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **692/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROGELIO JESÚS RUIZ TREJO y JULIA JIMÉNEZ VILLA, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“FINCA URBANA UBICADA EN DON SEVERIANO DELGADO HERRERA 115 PLANTA ALTA MANZANA 4, EDIFICIO 11 DEPARTAMENTO 245 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 72.52 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SEVERIANO DELGADO HERRERA; AL SUR: 6.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE 10.70 METROS CON DEPARTAMENTO 247 NÚMERO 111 Y AL PONIENTE: 10.70 METROS CON ÁREA COMÚN INFERIOR TERRENO NATURAL, SUPERIOR CON DEPARTAMENTO 246 NÚMERO 113, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1627, TOMO A1, FOJA 196, LIBRO 4, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1994, A NOMBRE DE ROGELIO JESÚS RUIZ TREJO

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,434.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 17 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora MARIA DOLORES ARREDONDO GOMEZ, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio urbano y finca ubicado en la calle 5 de Febrero número 506 Interior de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila con una superficie de (402.39 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide en una primera parte (15.70) metros y colinda con propiedad de Antonio Jacinto Rodríguez y Lucio García y en una segunda parte mide (19.15) metros y colinda con propiedad de Rodolfo Cervantes; Al SUR mide en una primera parte (20.00) metros y colinda con propiedad de Crecencio Solis, en una segunda parte mide (5.30) metros y colinda con calle 5 de Febrero y en una tercera parte mide (10.00) metros y colinda con propiedad de Liliana Cortez; Al ORIENTE mide en una primera parte (9.55) metros y colinda con propiedad de Reynaldo Franco y en una segunda parte mide (41.75) metros y colinda con propiedad de Liliana Cortez; y al PONIENTE mide en una primera parte (3.35) metros y colinda con propiedad de Antonio Jacinto Rodríguez y Lucio García, en una segunda parte mide (10.30) metros y colinda con propiedad de Federico Gómez y en una tercera parte mide (40.10) metros y colinda con propiedad de Crecencio Solis.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 03 de Mayo de 2013
LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 4-14 Y 25 JUN

DISTRITO DE VIESCA

TROPA GENIO, SC
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVO		
DEUDORES DIVERSOS	7,204	
SUMA ACTIVO		7,204
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	2,000	
RESULTADO DEL EJERCICIO		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	5,204	
SUMA CAPITAL		7,204

LIQUIDADADOR
SR. POLEN CALLAU GENE
 (RÚBRICA) 21 MAY 4 Y 18 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, compareció la C. MARÍA GUADALUPE SALAZAR VILLA a denunciar el fallecimiento del C. ROBERTO RAMÍREZ PÉREZ, quien falleció el día 07 de Junio de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **879/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 22 de Abril del 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA MARTHA EUGENIA SALCIDO GALVAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASÍ COMO LA SEÑORA GABRIELA GARCÍA SALCIDO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJA DE EL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR LUIS FRANCISCO GARCÍA VARGAS; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 09 DE FEBRERO DE 2013.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE MAYO DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA HERMINA ISABEL BORBOLLA GÓMEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASÍ COMO LOS SEÑORES JOSÉ LUIS, SERGIO Y VERÓNICA TODOS DE APELLIDOS HURTADO BORBOLLA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS HURTADO UNZUETA; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 28 DE ABRIL DE 2010.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 04 DE MAYO DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **173/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPIO FINANCIERO SCOTABANK INVERLAT, en contra de ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el numero 881 de la Calle Vía Romana del fraccionamiento Roma, construida sobre el lote 27, de la manzana 20, con una superficie de 128.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 8.00 metros con calle "F";

Al sur 8.00 metros con lote 28;

Al oriente 16.00 metros con lote 29

Al poniente 16.00 metros con lote 25.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón Coahuila, bajo la partida 52524, libro 526, sección I, de fecha 12 de enero 2006 a nombre de la demandada ROMELY DE ANDA ESTRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$530,720.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 23 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

24 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **952/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número 690 representada por Metro Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R., en contra de MARIO ALBERTO ALVARADO CHAVEZ y SARITH AGUILAR ALVARES, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CTO. DE LA ARBOLEDA # 74, CON LOTE NUMERO 37 DE LA MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LA ARBOLEDA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.21 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.65 MTS. CON PARCELA 19 EJIDO LA UNIÓN (FRACC. LA CIENEGA) AL SUR 17.50 METROS CON LOTE 36 AL ESTE 8.00 METROS CON BOULEVARD SENDEROS A OESTE 10.31 METROS CON CIRCUITO DE LA ARBOLEDA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 87953, LIBRO 880, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2008, EN FAVOR Y DOMINIO DE SARITH AGUILAR ALVAREZ Y ALBERTO ALVARADO CHAVEZ- Sirve de base para el remate la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 30 de abril del año 2013.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LICENCIADA DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1089/2011** promovido por el LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAUL MAURY DE SANTIAGO Y RAFAELA REVELES HERNANDEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

1) FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS UBICADAS EN LA MANZANA 29, DENOMINADA "EL CENTRO" FRACCIÓN DEL SOLAR 453, DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 77.19.75 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.05 METROS CON PARTE DEL MISMO LOTE DEL QUE FORMAN PARTE; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL SOLAR 454, ORIENTE MIDE 10.90 METROS Y COLINDA CON CALLE ALATORRE; Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA Y TERRENOS DEL QUE FORMAN PARTE; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO RAUL MAURY DE SANTIAGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3944, FOJA 180, LIBRO 36, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998; 2) FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, EN LA MANZANA 29, DENOMINADA EL CENTRO DE MATAMOROS, COAHUILA CON SUPERFICIE TOTAL DE 210.15 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA HIDALGO NORTE Y LA CALLE ALATORRE, HACIA EL SUR SE MIDE POR LA CALLE ALATORRE 18.38 METROS LUEGO AL PONIENTE EN 7.05 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. EVARISTO CARRILLO ALTAMIRANO: LUEGO HACIA EL SUR EN 10.95 METROS COLINDA CON LA MISMA PROPIEDAD DEL SR. CARRILLO ALTAMIRANO LUEGO CON ROMBO AL PONIENTE EN 2.75 METROS DE ESTE PUNTO RUMBO AL NORTE SE MIDE 29.33 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE EVARISTO CARRILLO REYES Y POR ULTIMO DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL ORIENTE MIDE 9.80 METROS CON VISTA A LA AVENIDA HIDALGO PARA COMPLETAR EL TRAZO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO RAUL MAURY DE SANTIAGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3944, FOJA 180, LIBRO 36, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998. 3) FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 29, DENOMINADA EL CENTRO DE MATAMOROS, COAHUILA CON SUPERFICIE TOTAL DE 287.35 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA HIDALGO NORTE Y LA CALLE ALATORRE, SE MIDE 9.80 METROS SE UBICA ASÍ DE PUNTO DE PARTIDA DE AQUÍ RUMBO AL PONIENTE 9.80 METROS DE ESTE PUNTO AL SUR EN 29.33 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO RAUL MAURY DE SANTIAGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3944, FOJA 180, LIBRO 36, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI y V del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado de la localidad de Matamoros, Coahuila y en las oficinas fiscales municipales respectivas; debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 25 de ABRIL del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. SILVIANO OROZCO

En autos del expediente **90/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por la C. MARGARITA ALVIZO PEREZ, en contra de los CC. SILVIANO OROZCO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha trece de mayo del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 20 DE MAYO DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio de LIBERTAD EN LA FORMA, Expediente numero **371/2012**, promovido por la C. PATRICIA ISABEL REYES RODRIGUEZ, en contra del C. JOSE MANUEL ECHEVARRIETA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (08) Ocho de Mayo del año (2013) Dos Mil Trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LICENCIADO JUAN ANTONIO GARCIA GALINDO, como se solicita por las razones que se exponen u justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. JOSE MANUEL ECHEVARRIETA GUERRERO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un termino de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes, haciendo transcripción en lo conducente, del auto de fecha diez de abril de dos mil doce.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a (10) Diez de Abril de (2012) dos mil doce..... en tal virtud, téngase a la C. PATRICIA ISABEL REYES RODRIGUEZ, promoviendo procedimiento Familiar con Libertad en la Forma lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los libros Primero, Segundo y Tercero del Código Procesal Civil en los artículos 550, 552, 556 y demás relativos demandando al C. JOSE MANUEL ECHEVARRIETA GUERRERO, con domicilio en: CALLE URRUTIA NUMERO 700 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el ocurso que se provee y al efecto con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado córrase traslado al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS ocurra a éste juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u a oponer las excepciones que tuviere que hacer valer conforme lo dispone el numeral antes invocado y previstas en el libro Primero, Segundo y Tercero del Procedimiento Adjetivo en vigor.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo del 2013

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. JUANA MARÍA IBARRA SALAS y
MANUEL ARISTOTELES GARCIA IBARRA

Se le hace saber que en autos del Expediente **388/2012** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de (Usted) JUANA MARÍA IBARRA SALAS y MANUEL ARISTOTELES GARCIA IBARRA, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que en su parte conducente son como sigue.

Autos

""Torreón Coahuila, a Diecinueve de Abril del año Dos Mil Trece. Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada JUANA MARIA IBARRA SALAS, según constancias.. y para efectos de llamarlo a juicio..., en los términos del auto de radicación de fecha once de septiembre del año dos mil doce, debiéndose publicar los edictos por..., haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de... a partir de la última publicación que se dicte..., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé."- Dos firmas ilegibles.

388/2012

Torreón, Coahuila; a (26) veintiséis de abril del año (2013) dos mil trece. Por recibida instancia suscrita por el apoderado legal de la parte actora C. licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y como lo solicita, por las razones que expone y tomando en consideración que también se desconoce el domicilio del diverso demandado C. MANUEL ARISTÓTELES GARCÍA IBARRA, según constancias que se encuentran agregadas en autos,..... y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, debiéndose publicar..., haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte..., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe"".- Dos firmas ilegibles.

Auto de Radicación""Torreón Coahuila; a (11) once de septiembre de (2012) dos mil doce.

Con el escrito de cuenta juntamente con:, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC., con domicilio ubicado en: CALLE CÁRDENAS NÚMERO 80, DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad en udis de 194,234.64 (ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y cuatro punto sesenta y cuatro unidades de inversión), equivalentes a la cantidad de \$924,514.93 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 2120 ORIENTE, DESPACHO 103, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para imponerse de los autos y oír y recibir notificaciones a los CC. JOSÉ ALFREDO GARDUÑO GONZÁLEZ, CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ZAMORA Y GUADALUPE VIOLOTE MEJÍA SANDOVAL.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Administrador Local del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevengasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele el pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevengase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otro lado se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe"".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 30 de abril de 2013.
Licenciada Diana I. Escobedo Speakman
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1114/2011**, PROMOVIDO POR EL C. MAURO SALAS FLORES Y CECILIA GARCIA MACIAS, EN CONTRA DE JAVIER URGARTE MARTINEZ POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila., a veintidós de octubre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de MAURO SALAS FLORES y CECILIA GARCIA MACIAS, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita por as razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAVIER URGARTE MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE NOVIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1081/1993**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUGO SANCHEZ ACOSTA Y OTRA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“INMUEBLE LOTE 2 DE LA MANZANA 10 DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 223.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 22.31 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 24, AL SUR CON AVENIDA ALDAMA, AL ORIENTE CON LOTE 1, AL PONIENTE CON LOTE 3, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 243, FOJA 64, LIBRO 20-D, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1988 EN FAVOR Y DOMINIO DE HUGO SÁNCHEZ ACOSTA”

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$942,200.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación de este Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fechas veinticinco de abril y diecisiete de mayo ambos del año dos mil trece, se presentaron los C.C. FRANCISCA ORTIZ TAPIA, J. GUADALUPE, ELIAS, IMELDA DEL CARMEN, MARTHA ELENA, JOSE LUIS, ELIA, ROSA MARIA, ALICIA y MARIA DOLORES de apellidos CARRIZALES ORTIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSE ELIAS CARRIZALES HERNANDEZ, quien falleció el día TRES

DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, y por reunir los requisitos de ley se radicó bajo el expediente número **203/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (08) ocho de mayo de (2013) dos mil trece, se presento la ciudadana MARIA DE JESUS CONSTANTINO MENDOZA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los ciudadanos JOSE ARMANDO, MARIA VICTORIA E IRMA, de apellidos RIOS CONSTANTINO, en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano ARMANDO RIOS NAVA, quien falleció el día 14 de marzo del 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **239/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) **DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DE (2013) DOS MIL TRECE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE MAYO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de mayo del año dos mil trece, se radicó un expediente número **241/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA FLORIANO LOBATO y/o PETRA FLORIANO LOVATO, denunciado por CATARINO ONTIVEROS DE SANTIAGO, JULIETA, BERTHA PATRICIA, LUZ MARIA, MARIA DEL CARMEN, CATARINO Y FERNANDO DE APELLIDOS ONTIVEROS FLORIANO, éste ultimo apoderado de la C. MARIA ISABEL ONTIVEROS FLORIANO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al cujus es el de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de mayo del año dos mil trece, se presentaron los C.C.

HERIBERTO RUBIO SOTO y MA. GUADALUPE NIÑO LOPEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BERENICE RUBIO NIÑO, quien falleció el día NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó bajo el expediente **248/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de la difunta, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, se radicó un expediente número **261/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GRACIELA RODRIGUEZ CARLOS denunciado por GRACIELA, ARNOLDO, HERMINIO, JOSE, MARCO ANTONIO, ALEJANDRO Y ERNESTO TODOS DE APELLIDOS SILLER RODRIGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS MARÍA GUADALUPE, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ ENRIQUE, JOSÉ LUIS, MARÍA DEL CARMEN Y PATRICIA CATALINA, TODOS DE APELLIDOS OROZCO MONTES, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ADELAIDA MONTES MARTÍNEZ, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JOSÉ FIGUEROA NUMERO 19, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 (DIECIOCHO) HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA ADELAIDA MONTES MARTÍNEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN COAHUILA A 22 DE MAYO DEL 2013

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentó el Señor OSCAR GARCIA SANTIAGO, LORETO GRISELDA GARCIA MARTINEZ, OSCAR GARCIA MARTINEZ, a solicitar la apertura del

procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de su esposa, la Señora NORMA GRICELDA MARTINEZ SORNIA, el cual se inició el 6 de mayo del 2013. En dicho procedimiento se designó al Señor OSCAR GARCIA SANTIAGO como Albacea de la sucesión quien tiene su domicilio en Calle Azuay No. 29 Colonia Merced II de esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar de la Cujus, habiéndose fijado las 16:30 horas del día 3 tres de Julio del 2013 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO.65

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Pabellón 19 Norte, Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presento la señorita MARIA DEL ROSARIO CASTILLON VEGA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita MARIA BEATRIZ CASTILLON VEGA, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Laguna Norte numero 284 de la Colonia Torreón, Jardín de la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (10:00) diez horas del día (21) veintiuno de Junio del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoque a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la señorita MARIA BEATRIZ CASTILLON VEGA, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 09 de Mayo de 2013

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS SALVADOR CARRASCO VARGAS, PRESENTADA POR LOS SEÑORES SANDRA VIRGINIA PINEDA DAVILA, SERGIO ALBERTO CARRASCO PINEDA, KAREN JACQUELINE CARRASCO PINEDA y VIANEY DOLORES CARRASCO PINEDA EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 30 DE ABRIL DEL 2013

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **10/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por WENDY JAZMIN CONTRERAS ROSALES EN CONTRA MIGUEL MARTINEZ VALENZUELA E IVONNE SALMON MARTINEZ DE MARTINEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 21, DE LA MANZANA S, SECTOR 34 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 100.14 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN 7.00 METROS CON PASEO DEL SUR, AL ORIENTE EN 14.41 METROS CON LOTE 20, AL PONIENTE EN 14.20 METROS CON LOTE 22, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 5728,, FOJA 53, LIBRO 29-A, SECCION I DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE MIGUEL MARTINEZ VALENZUELA E IVONNE SALMON MARTINEZ DE MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquese edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **129/2012**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de SERGIO FERNANDO GÓMEZ KAIM, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN RÍO TAMESIS NÚMERO 2045, CONSTRUIDA EN LA FRACCIÓN “B” DEL LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 1, DE LA COLONIA ESTRELLA, EN ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LA CALLE RÍO TAMESIS; AL SUR 8.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 11; AL ORIENTE 30.00 METROS CON FRACCIÓN “A” LOTE 5; Y AL PONIENTE 30.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 4. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 108437, LIBRO 1085, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: SERGIO FERNANDO GÓMEZ KAIM.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$768,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **296/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS CARLOS GONZÁLEZ MELENDEZ y MARÍA AURORA HERNÁNDEZ VILLARREAL DE GONZÁLEZ, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el numero 99 de la calle zacatecos, fraccionamiento el tajito de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno numero 2, de la manzana 23, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias

Al norte 8.00 metros y colinda con calle zacatecos;

Al sur 8.00 metros y colinda con lote numero 1;

Al oriente 15.00 metros y colinda con lote de terreno numero 4

Al poniente 15.00 metros y colinda con calle coras,

Inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida 2191, libro 34-a, sección primera, de fecha 19 de mayo de 1997 a nombre de JESÚS CARLOS GONZÁLEZ MELENDEZ Y MARÍA AURORA HERNÁNDEZ VILLARREAL DE GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 03 DE MAYO DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

4 Y 14 JUN

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. VIRGINIA ESCALERA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **314/2013**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como nombre de la suscrita VIRGINIA ESCALERA siendo el correcto VIRGINIA REYES ESCALERA, asentada en el acta numero 610, del libro 1, tomo 2, hoja 103 de fecha 02 de Junio de 1939, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 19 de Abril del 2013.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" EDICTO "

En los autos del expediente número **415/2013**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARTIN APARICIO ESQUIVEL en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 29 de Febrero de 1965, manifestando ser la fecha correcta el día 28 de Febrero de 1965, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 20 de Mayo del 2013.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, PATRICIA DE GUADALUPE OLIVERA RODRIGUEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **499/2013**, a la C OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como mes de mi nacimiento ABRIL siendo lo correcto el mes de OCTUBRE, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 20 de mayo de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA.

(RÚBRICA)

4 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ISAIAS HERNÁNDEZ CARMONA y MARIA DE LOURDES HERNÁNDEZ MONTES, bajo el expediente número **120/2013** el cuál fue denunciado por JENIFFER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ procedimiento donde se dictó un acto de redicación de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, donde se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y

a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá de realizarse en la tabla de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE ABRIL DE 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio ordinario Civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento se promovido por MANUEL TORRES OLIVAS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **109/2013** en la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00848, libro número 1, tomo número 2, hoja número 74 de fecha 23 de junio de 1959, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el día 30 de enero de 1959 siendo su fecha de nacimiento correcta el día 30 de diciembre de 1958, publíquese edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS, a partir de la fijación

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 12 DE ABRIL DE 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **145/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ DE LEÓN MAGALLANES, denunciado por BENITO LÓPEZ NARRO y BENITO OMAR LÓPEZ DE LEÓN a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Marzo de 2013
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO CUADRAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO DE MÉXICO en contra de ARMANDO BUSTAMANTE BATRES **Exp.632/1998**, La C. JUEZ CUADRAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, por proveído de cuatro de marzo de dos mil doce ordeno lo siguiente: se convoca postores a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en la CASA HABITACIÓN NUMERO 508 DE LA AVENIDA SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DE LA MANZANA CUATRO, CIUDAD TORREÓN COAHUILA, CUYO PRECIO DE AVALÚO ES LA CANTIDAD DE \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 29 de abril de 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO
(RÚBRICA) 14 MAY Y 4 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com